

Comité de emergencias

Mediante Resolución de Rectoría No. 4653 del 23 de mayo de 2022, se actualizó la conformación del **Comité de Emergencias**.

Objetivo: Planear, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a la prevención y control para casos de emergencia en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Integrantes.

- Rector o quien haga sus veces, quien lo presidirá
- Vicerrector Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.
- Vicerrector Académico o quien haga sus veces.
- Vicerrector de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario o quien haga sus veces.
- Jefe de Planeación o quien haga sus veces.
- Jefe Gestión de Servicios Institucionales o quien haga sus veces.
- Jefe Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces.
- Director del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.
- Colaborador asesor de Gestión de la Comunicación y la Promoción Institucional (invitado).
- Técnico Administrativo del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de Gestión del Talento Humano (invitado)
- Coordinador Operativo de la Brigada de Emergencias (invitado).

Funciones:

Antes de la emergencia:

- Realizar plan de actividades para cada vigencia y hacer seguimiento periódico.
- Asegurar la actualización periódica del Plan de Emergencias.
- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
- Conocer el funcionamiento de la Universidad, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la Institución.
- Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante la emergencia:

- Activar la cadena de llamadas de los integrantes del comité de emergencias.
-

Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.

- Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
- Establecer contactos con las máximas directivas de la Universidad y los grupos de ayuda externa.
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la Universidad.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después de la emergencia:

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan.
- Actualizar los diferentes inventarios de recursos.
- Permanecer en estado de alerta hasta la vuelta a la normalidad
- Retroalimentar cada uno de los elementos del plan de emergencias.
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.
- Gestionar la recuperación de las funciones operativas y de la infraestructura.

COORDINADOR DELEGADO: Dr. Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/comite-emergencias//comite-de-emergencias>